

Convenio de colaboración interinstitucional que celebran, por una parte el **INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA** que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por la LIC. **MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR**, en su carácter de Directora General y Representante Legal y por otra parte "**ESCUELA PREPARATORIA INSTITUTO DE ASISTENTE EDUCATIVO**". Que en lo sucesivo se le denominará, "**PREPARATORIA INASED**" representado en este acto por la LIC. **MARIA EDUVIGES MONSERRAT RUBALCAVA AGUIRRE** en su carácter de Representante legal, acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara " PREPARATORIA INASED "

1. Que es un Instituto dedicado a la educación. Media superior Que esta incorporado a la Universidad de Sonora, con clave de registro EP13-CX1/SR-HR. Con la fecha 13 de mayo 2013
2. Que su objetivo es impartir educación de nivel media superior..
3. Que su dueña y representante legal es la LIC. **MARIA EDUVIGES MONSERRAT RUBALCAVA AGUIRRE**.
4. Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Diego de Velásquez # 632 y 634 esquina con Americo Vespucio, Colonia Progresista. C.P. 83120 en Hermosillo , Sonora.

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara "**EL INSTITUTO**" que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
2. Sigue declarando "**EL INSTITUTO**" que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, "**EL INSTITUTO**" apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.

Convenio de colaboración interinstitucional que celebran, por una parte el **INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA** que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por la LIC. **MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR**, en su carácter de Directora General y Representante Legal y por otra parte "**ESCUELA PREPARATORIA INSTITUTO DE ASISTENTE EDUCATIVO**". Que en lo sucesivo se le denominará, "**PREPARATORIA INASED**" representado en este acto por la LIC. **MARIA EDUVIGES MONSERRAT RUBALCAVA AGUIRRE** en su carácter de Representante legal, acto jurídico que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara "**LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA**"

1. Que es un Instituto dedicado a la educación Media superior. Que esta incorporado a la Universidad de Sonora, con clave de registro EP13-CX1/SR-HR. Con la fecha 13 de mayo 2013.
2. Que su objetivo es impartir educación de nivel media superior.
3. Que su dueña y representante legal es la LIC. **MARIA EDUVIGES MONSERRAT RUBALCAVA AGUIRRE**.
4. Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Diego de Velásquez # 632 y 634 esquina con Americo Vespucio, Colonia Progresista, C.P. 83120 en Hermosillo, Sonora.

DE "**EL INSTITUTO**"

1. Declara "**EL INSTITUTO**" que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
2. Sigue declarando "**EL INSTITUTO**" que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, "**EL INSTITUTO**" apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.

M. Mercedes Corral Aguilar

[Handwritten signature]

4. Que la Lic. María Mercedes Corral Aguilar, acredita su personalidad como Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, con nombramiento de fecha 15 de septiembre de 2009, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "**CONVENIO DE COLABORACION**".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "PREPARATORIA INASED" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA. - "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos del "PREPARATORIA INASED" de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO"

TERCERA. - Por su parte "PREPARATORIA INASED" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo, la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA. - Asimismo, "PREPARATORIA INASED" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

M. Mercedes Corral Aguilar



QUINTA. - "PREPARATORIA INASED" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA. - "PREPARATORIA INASED" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA. - Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "PREPARATORIA INASED" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA. - Mediante esfuerzos conjuntos "PREPARATORIA INASED" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

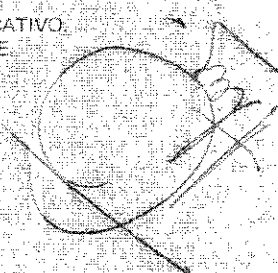
NOVENA. - Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DÉCIMA. - "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "PREPARATORIA INASED" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Nombre de la Institución Educativa:	ESCUELA PREPARATORIA INSTITUTO DE ASISTENTE EDUCATIVO
Nombre del Representante Legal:	LIC. MARIA EDUVIGUES MONSERRAT RUBALCAVA AGUIRRE
Nombre Fiscal:	RUBALCAVA AGUIRRE MARIA EDUVIGUES MONSERRAT
RFC:	RUAE700204AV6
Banco:	BANAMEX
No. de Sucursal:	7003
No. de Plaza:	4064
No. de cuenta:	4708655
Clave Interbancaria:	002760700347086558
Cdi donde radica la cuenta:	HERMOSILLO SONORA
Correio electrónico y teléfono:	2 16 32 24 correo inased2@live.com.mx

DÉCIMA PRIMERA. Por necesidades propias de la operación de "EL INSTITUTO" y con la finalidad de privilegiar el programa de otorgamiento de Crédito Educativo, las partes acuerdan que al momento que "EL INSTITUTO" realice el pago al "PREPARATORIA INASED" de inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, "EL INSTITUTO" descontará de manera directa a "PREPARATORIA INASED", el 1.5% del total de capital del crédito educativo a

Escuela Preparatoria Instituto de Asistente Educativo



cubrir, por concepto de manejo de cuenta, sin afectar con esto el importe de crédito otorgado a los acreditados


DECIMA SEGUNDA - "PREPARATORIA INASED" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 12 de agosto del 2013

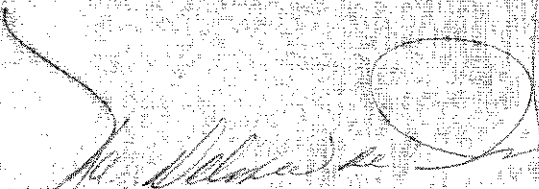
POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO
EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

ESCUELA PREPARATORIA INSTITUTO DE
ASISTENTE EDUCATIVO


LIC. MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR
Directora General


LIC. MARIA EDVIGES MONSERRAT
RUBALCAVA AGUIRRE
Apoderado Legal

TESTIGOS


LIC. MARIA DOLORES MONTANO MALDONADO
Directora de Extensión, Investigación
y Promoción Financiera


LIC. RIGOBERTO FLORES PEREZ
Coordinador Administrativo